

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 1° DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUM. 17.170

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Director: Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria: Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

21 de agosto de 1958

Nº 1700.—Nombrar a las señoras Juana Celina Durán, Tutú Sosa, Esther Mejía, Mendieta y Hortensia Tijerino, Miembros de las Comisiones Examinadoras que practicarán los exámenes finales para optar a los títulos de Mecanografista y Taquígrafista, de los alumnos de la Escuela de Cursos Intensivos de tales materias, que dirigen en esta capital los señores Rubyn de Osejo y Rodolfo Osejo

Nº 1710.—Autorizar por los meses de abril a diciembre del año en curso la pensión de jubilación de (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor de la señora Otilia C. v. de Spilsbury, de esta ciudad, en concepto de viuda del Profesor Justo R. Spilsbury, quien prestó sus servicios profesionales al magisterio nacional durante el tiempo de ley.

Nº 1711.—Autorizar por los meses de agosto a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de la señora Juana v. de Salgado, de este Distrito Central, en concepto de viuda del Profesor Celedonio Salgado, quien prestó sus servicios profesionales al magisterio nacional, durante el tiempo de ley.

Nº 1712.—Nombrar a la señora Lilia López, portera de la Escuela de Aplicación República del Paraguay, anexa a la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital, en sustitución de la señorita Domitila [Nombre] que renunció

Nº 1713.—Nombrar al señor Irineo [Nombre], vigilante de la Escuela "República de Cuba", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución del señor Pablo Sagastume, que renunció.

23 de agosto de 1958

Nº 1714.—Ampliar el Acuerdo [Número] de fecha 30 de julio anterior, que concede equivalencia de [materias] comprendidas conforma [plan] de Secretarías Comarcales, a las del Plan [Comercial] a favor de la señora Sara Luisa Bertot, en [plan] de incluir las asignaturas [matemáticas] Primer Curso de [Comercial]: Matemáticas [Conceptos], Nociones de Conta-

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 771 al 811, inclusiva.—Abril de 1958.

AVISOS

Nº 1717.—Nombrar a la Profesora Blanca Rosa de Villa, Profesora Auxiliar de la Escuela "Mónica Medina" de Chamelecon, Departamento de Cortés, en sustitución de la igual título Olga Marina Aguiluz, que renunció

Nº 1718.—Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, en la forma siguiente:

Profesor Victor Rubi Zapata, Catedrático de Estudios Sociales en los Cursos IV y V Combinados, en sustitución de la señorita Blanca Hernández, que renunció.

Profesor Victor Rubi Zapata, Catedrático de Educación Musical, en los Cursos Primero, Cuarto y Quinto Combinados, en lugar del Profesor Pablo Ernesto Ayes, que renunció.

Profesor Eduardo Hernández C, Catedrático de Moral y Urbanidad del Primer Curso Combinado, en sustitución del Profesor Raúl Muriello, que renunció

Nº 1719.—Nombrar al Sr. Edward Ebanks, Policía Escolar de la Escuela "Juan Brooks", de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución del señor Cristino Cerrato.

Nº 1720.—Nombrar al señor Lucas González, vigilante de la Escuela "José Trinidad Cabañas", de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en sustitución del señor Vicente Portillo

Nº 1721.—Nombrar a la Profesora Bertha Velásquez Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Sulaco, Departamento de Yoro, en sustitución de la de igual título Emma Victoria Reaños.

Nº 1722.—Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de la Escuela "Cristóbal Colón", de Guanaja, Islas de Bahía, en la forma siguiente:

Profesor Héctor Nery Bardales, Director de la Escuela, en sustitución del de igual título Héctor [Nombre] que renunció.

Profesor Guillermo Figueroa, Sub-Director, en sustitución del de igual título Héctor Nery Bardales, que pasa a otro puesto.

Profesor Héctor Tulio Funes, Profesor Auxiliar, en sustitución

del Profesor Guillermo Figueroa, que pasa a ocupar otro puesto.

25 de agosto de 1958

Nº 1723.—Nombrar al señor Miguel Cruz Erazo, barrendero del Instituto Central, en sustitución del señor Héctor Conrado Tejada, que renunció.

Nº 1724.—Nombrar a la señora Elba Howell, encargada de preparar la merienda en la escuela rural de la aldea de Los Cayitos, jurisdicción de Útula, Departamento de Islas de la Bahía.

Nº 1725.—Nombrar al Ingeniero Carlos J. Brevé, Profesor de Inglés de Segundo Curso Sección "J", de Educación Comercial del Instituto Central, en sustitución del Profesor Juan José Molina, que renunció.

1726.—Nombrar al Agrónomo Salvador Mendoza, Profesor de Conocimientos Básicos de la Misión Nº 6 de Educación Fundamental, de El Zapote, Lempira.

Nº 1727.—Autorizar la suma de (L. 17.50) diez y siete lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Tesorero del mismo, valor que invirtió en cancelar las cuotas telefónicas del referido Establecimiento, durante los meses de julio y agosto del año en curso.

Nº 1728.—Nombrar a la Profesora Isabel López Villa de Ramos, Catedrática de Francés del 5º Curso Sec. "B", de Educación Secundaria, del Instituto Central, en sustitución de la Profesora Elena de Sagastume, que renunció.

Nº 1729.—Aceptar la renuncia interpuesta por el P. M. Miguel Ángel Ordóñez F., de su cargo de Bodeguero de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Amada, Danlí, autorizado en Acuerdo Nº 1594 de 31 de julio anterior

Nº 1730.—Autorizar la suma de (L. 51.33) cincuenta y un lempiras treinta y tres centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invirtió en cancelar las cuotas de varias casas comerciales que han suministrado materiales al citado Establecimiento.

Nº 1731.—Nombrar a [Nombre] José Angel Fiallos Silva, Dentista de la Escuela Normal Anexa de [Nombre], en sustitución del Dr. Marco Astúll Raudales, que renunció.

Nº 1732.—Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, así:

Bachiller Raúl Miranda Madrid, Inspector de Programas, sustituyendo al Profesor Amadeo Martínez, que renunció.

Profesora Nelly Chavarria Orellana, Ayudante del Contador, en sustitución del Bachiller Raúl Miranda Madrid, que pasa a ocupar otro puesto en el ramo.

27 de agosto de 1958

Nº 1733.—Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas de Cortés, en la forma siguiente:

Profesora Adela Castillo de Oviedo, Profesora Auxiliar, de la Escuela "Manuel Bonilla", de La Lima, en sustitución de la Profesora Margarita Laínez, que abandonó el cargo.

Profesora Leida Amparo Zúñiga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Cuba", de San Pedro Sula, en sustitución del Profesor Félix V. Paredes.

Profesora Ana Marina Salvado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", de Puerto Cortés, en sustitución del Profesor Julio César Canales, que renunció

Profesora Rosa Rivera de Estrada, Sub-Directora de la Escuela "Marco Aurelio Soto", de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora Ada Marina Salvado, que pasa a otro puesto.

Profesora Olga Salgado, Profesora Auxiliar de la Escuela "Marco Aurelio Soto" de San Pedro Sula, en sustitución de la de igual título Rosa Rivera de Estrada, que pasa a otro puesto

Profesora Estela de Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural Francisco Morazán", de la Aldea de Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Gloria Cáliz, que renunció.

Profesora Rosario Matilde Chávez, Directora de la Escuela Rural "Salomón Paredes", de la Aldea Santa Martha, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución del Profesor Modesto Martínez, que pasa a otro puesto.

Profesor Modesto Martínez, Director de la Escuela Rural "Mina" de la Aldea Dos Caminos, Municipio de Villanueva, en sustitución de la Profesora Rosario Matilde Chávez, que pasa a otro puesto.

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 771

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de marzo del corriente año, por la señorita Adela Rivas, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso, Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América) Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

ción Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa, Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 772

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintidós de marzo del corriente año, por la señorita Rosa Amparo García, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta. Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

(Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 773

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de los corrientes por la señorita Rosa Victoria Fuentes, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Caligrafía. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 774

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha trece de febrero del corriente año, por la señorita Sergia Martínez, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Urbanidad, Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

te y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Acuerdo N° 775
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintiocho de marzo del corriente año, por el señor Antonio Suazo Mejía, estudiante y vecino de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Ciencias de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Cal., Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 776

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de marzo del corriente año, por el señor Orlando Pinto, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepaque, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y

na de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Normal, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 777

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veinte de marzo del corriente año, por la señorita Marta Liliانا Solís, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto "María Auxiliadora", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de Educación Normal Urbana, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y

Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 778

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha nueve de febrero del corriente año, por el señor Orlando Pinto, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepaque, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física. Quinto Curso: Instrucción Militar.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía, Física, Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 779

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y nueve de marzo del corriente año, por el señor German Paredes V., estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de la ciudad de Tela, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Caligrafía, Educación Física Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Caligrafía, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Syntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física. Quinto Curso: Instrucción Militar.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, que por acuerdo N° 624 de fecha 5 de los corrientes se autorizó a la señorita Lidia Josefina Salgado, para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se imputó a la Partida 23 A-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 781

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Lidia Josefina Salgado, para hacer estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 23 A-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 782

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 624 de fecha 5 de los corrientes se le autorizó a la señorita Domitila Elisa Bueno, para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

El gasto se imputó a la Partida 23 A-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 783
Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Domitila Elisa Bueno, para hacer estudios normales en el Instituto Departamental "Mannel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 23 A-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 784

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 624 de fecha 5 de de los corrientes, que autoriza por los meses de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las señoritas que en él se especifican para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la parte que dice: "Judith Clementina Ramos", en el sentido que debe leerse "Gladis Clementina Ramos".—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 785

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Reformar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, el Acuerdo N° 624 de fecha 5 de los corrientes, que autoriza la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de varias señoritas para hacer estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en el sentido de cambiar el nombre que dice: "Gloria Marina Zúñiga", por el de "Elba Pineda", y el de "Guaymá M. Rivera", por el de "Aída Velásquez".—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 786

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente, de Servicio y Gastos, del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 350.00	
Sub-Director y Secretario	200.00	
Consejera de Estudiantes	80.00	
Consejero 1° de Estudiantes	80.00	
Consejero 2° de Estudiantes	70.00	
Escribiente de la Secretaría	55.00	
Tesorero Especial	180.00	L 1.015.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés	21.00	
Aritmética Práctica	27.00	
Estudios Sociales	27.00	
Botánica, Zoología e Higiene	22.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Caligrafía	7.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	20.00	
Agricultura	14.00	
Educación para el Hogar	21.00	
Moral y Urbanidad	7.00	221.00

Segundo Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés	21.00	
Aritmética Práctica	27.00	
Botánica, Zoología e Higiene	25.00	
Estudios Sociales	27.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Caligrafía	7.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Agricultura	14.00	219.00

Tercer Curso Combinado

Castellano	L 27.00	
Inglés	21.00	
Algebra	24.00	
Botánica, Zoología e Higiene	21.00	
Geología y Mineralogía (con 4° Sec.)	14.00	
Estudios Sociales	24.00	
Física (con 4° Sec)	14.00	
Química Mineral (con 4° Sec.)	14.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación Musical	14.00	
Psicología General	22.00	
Principios de Educación	22.00	
Francés	22.00	273.00

Cuarto Curso Combinado

Castellano (con 5° Sec.)	L 24.00	
Inglés	21.00	
Geometría	22.00	
Biología General	14.00	
Estudios Sociales	22.00	
Física (con 5° Sec)	14.00	
Química Orgánica (con 5° Sec.)	14.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Artes Industriales	14.00	
Introducción a la Filosofía	14.00	
Técnica General	22.00	
Organización y Admón. Escolar	22.00	
Francés	22.00	293.00

Quinto Curso Combinado

Dibujo y Modelado	L 14.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	14.00	
Educación para el Hogar	17.00	
Biología Educativa	22.00	
Sociología Educativa	14.00	
Higiene Escolar	14.00	
Estudios Sociales	24.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	55.00	
Organización y Admón. Escolar	22.00	
Filosofía e Hist. de la Educación	22.00	
Francés	22.00	
Inglés	21.00	
Trigonometría	22.00	
Filosofía	22.00	
Biología	22.00	L 341.00

Cuarto Curso de Comercio

Castellano (con 4° Sec.)	L 24.00	
Inglés	21.00	
Nociones de Derecho	14.00	
Derecho Mercantil	24.00	
Contabilidad de Costos	32.00	
Elementos de Sociología	22.00	
Sistema Bancario Nacional	14.00	
Contabilidad Bancaria	27.00	
Algebra	27.00	
Geografía Comercial	24.00	229.00

Quinto Curso de Comercio

Castellano	L 24.00	
Inglés	21.00	
Geometría	22.00	
Aduana y Práctica de Aforo	27.00	
Derecho Mercantil y Tratados Comerc.	27.00	
Introducción a la Economía Política	27.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal	27.00	
Método Estadístico	22.00	
Organización y Admón. de Empresas	24.00	221.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, 1ª E. Var.	L 23.00	
Educación Física y Deportes, 2ª E. Var.	23.00	
Educación Física y Deportes, 3ª E. Var.	23.00	
Educación Física y Deportes, 1ª E. Señ.	23.00	
Educación Física y Deportes, 2ª E. Señ.	23.00	
Educación Física y Deportes, 3ª E. Señ.	23.00	139.00

CLASE COMPLEMENTARIA

Conjuntos Instrumentales	L 16.00	16.00
--------------------------------	---------	-------

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profesor Jefe del 1° Curso Combinado	L 8.00	
Profesor Jefe del 2° Curso Combinado	8.00	
Profesor Jefe del 3° Curso Combinado	8.00	
Profesor Jefe del 4° Curso Combinado	8.00	
Profesor Jefe del 5° Curso Combinado	8.00	
Profesor Jefe del 4° y 5° Curso de Comercio	8.00	48.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje del Instituto	L 18.00	
Sirviente del Instituto	20.00	
Conserje y Colector de la Tesorería	10.00	48.00

GASTOS

Servicio Eléctrico del Instituto	L 5.00	
Escritorio de la Tesorería	5.00	
Escritorio de la Secretaría	15.00	
Gastos Ordinarios	44.88	
Gastos Deportivos	15.00	84.88

TOTAL

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará a cargo de la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 787

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 410, de fecha 10 del mes próximo pasado, que autoriza por los meses de marzo a junio del presente año...

Table with 3 columns: Item, Amount, Total. Includes 'PERSONAL DOCENTE' and 'GASTOS VARIOS'.

Comuníquese. LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 791

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de los corrientes, al Profesor Victoriano Della Cananea, catedrático del Conjunto Instrumental de la Escuela Nacional de Música.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 794

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Gustavo Castellanos Erazo, Inspector Segundo de la Escuela Vocacional "Marcos Carías Reyes", de esta ciudad, en sustitución del señor César A. Romero, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Física Médica. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 797

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de los corrientes, por el Bachiller Roberto Pineda F., estudiante y actualmente vecino de esta capital, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Ingeniería, que cursó y aprobó en el Colegio Agrícola y Mecánico de la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norte América, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en Honduras.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Dibujo Lineal y a Mano Libre, Algebra Elemental y Superior, Trigonometría Rectilínea y Esférica, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Inglés (Traducción). Segundo Curso: Geometría Descriptiva, Geometría Analítica, Dibujo Topográfico, Cálculo Diferencial e Integral, Física (Optica, Acústica, Electricidad y Magnetismo), Topografía e Hidrografía. Cuarto Curso: Dibujo Arquitectónico. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 798

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento del Profesor Dr. Benito Galindo y Galindo, como Jefe de la Sección de Estadística Escolar. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 790

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de febrero último, por el joven Félix Antonio Sandoval, estudiante y vecino de la ciudad de Gracias, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia en Honduras.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.) Moral y Urbanidad Tercer Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 792

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 135.25) ciento treinta y cinco lempiras, veinticinco centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de facturas de varias casas comerciales que han suministrado materiales al citado establecimiento.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 793

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental de "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, así:

Señor José N. Pineda, Profesor de Ciencias Naturales y Psicología Educativa de IV Curso, sustituyendo a los Profesores Salvador A. Mendoza y Jenaro Sánchez H., respectivamente.

Srita Rosa Ileana López, Profesora de Biología Educativa, en lugar del Doctor Marco A. López.

Señor Salvador Laríos Mejía, Profesor de Artes Industriales, I Curso, en sustitución del Profesor Romualdo Bueso h.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 795

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Graciela L. de López, Profesora de Segundo Grado Sección "A", de la Escuela Vocacional "Marcos Carías Reyes", de esta ciudad, en lugar de la de igual título Bertha Paula Bocanegra, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 796

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de febrero último, por el Bachiller Carlos Martínez C., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Medicina y Cirugía, que cursó y aprobó en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las similares a las del mismo plan en vigencia, en Honduras.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Acuerdo N° 788

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, a los siguientes profesionales:

Sr. Victor Manuel Mejía, Profesor de Agricultura, de I y II Cursos y Encargado del Apiario.

Licenciado Ismael Zapata Cáliz, Profesor de Psicología General, de III Curso Normal y Filosofía e Hist. de la Educación de V Curso.

Profesora Ofelia Martínez H., Profesora Jefe de I Curso Combinado.

Los nombrados sustituyen, por su orden, a los Profes. Esperanza Vemp, José Luis Chinchilla, Augusto C. Bustillo y Alejandro Sarmiento; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 789

Tegucigalpa, D. C., 16 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Antonio Marañón, Consejero Segundo y Encargado del Aseo del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución del señor Rafael Barrios, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 799
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Sección de Estadística Escolar, así:

Profa. Norma Burchard, Secretaria, en sustitución del Profesor Fernando Blandón, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

Srita. Flavia Montes, Escribiendo, sustituyendo a la Profesora Norma Burchard, que pasa a ocupar la Secretaría de la misma Sección.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 800

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Ernesto Díaz C., Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, en sustitución del joven Rolando Leonardo Reyes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 801

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 960.00) novecientos sesenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Ramón Alvarez Ardón, por sesenta sillas que suministró a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El gasto se tomará del Fondo de Exámenes, existente en dicha Tesorería y perteneciente a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 802
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 20.00) veinte lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, se hará efectiva al señor José F. Gómez, valor de dos sellos de hule que suministró al Instituto antes citado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 803

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesores, Miembros del Personal Docente, de la Escuela Normal de señoritas, así:

Doña Fita R. de Valladares, Profa. de Organización Escolar, IV Curso Sección "B".

Don Juan Elmo Galeas, Prof. de Organización Escolar, V Curso Sección "A".

Doña Irma H. de Zacapa, Profesora Jefe de V Curso Sec. "A".

Los nombrados sustituyen a la Profesora Cecilia de Alonzo, que interpuso su renuncia; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 804

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Varones, así:

Señora Cristina C. de Bustamante, Profesora Jefe de II Curso Sec. "B".

Señora Cristina C. de Bustamante, Profesora de Aritmética Práctica, I Curso Sec. "B".

Br. Horacio Ocón, Profesor de Física, III y IV Cursos.

Señor Guillermo Turiso, Profesor de Estudios Sociales de II Curso

Los nombrados sustituyen por su sueldo, a los Profesores Dionisio Cárdenas Solórzano, Ingeniero Auxiliar Membrado y Ana S. de

Martínez; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 805

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Pánfilo Antonio Sánchez, barrendero del Instituto Central, en sustitución del señor Manuel García A.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 806

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 226.13) doscientos veintiséis lempiras, trece centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Sebastián Ramírez, por materiales educacionales que suministró a la Dirección General de Educación Media para servicio del Instituto Central y Escuelas Normales.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 807

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, así:

Señora Alba S. de Martínez, Profesora Jefe de I Curso Sección "A", sustituyendo al Profesor Carlos Pedrosa

Señora Otilia de Zepeda Reina, Profesora Jefe de I Curso Sección "C", en lugar de la Profesora Ana S. de Martínez.

Señor José María Silva V., Profesor Jefe de I Curso Sección "D", en sustitución de la Profesora Petrona Gómez M.

Señor Abel González C., Prof. Jefe de I Curso Sección "E", en lugar del Profesor Gustavo Argueta V.

Señor Carlos Pedrosa, Profesor Jefe de II Curso Sección "A", sustituyendo al Profesor Alejandro Castillo R.

Señor Francisco Pineda G., Profesor Jefe de II Curso Sección "C", en sustitución de la Profesora Natalia S. de Chávez.

Profesor Toribio Bustillo D., Profesor Jefe de III Curso Sección "B", sustituyendo al Profesor Armando Ramos G.

Señor Armando Ramos G., Profesor Jefe de III Curso Sección "C", en lugar del Profesor José María Silva V.

Señora Elena de Sagastume, Profesora Jefe de IV Curso Sección "B", en sustitución del Licenciado Gustavo A. Alvarado.

Señora Valerie de Valenzuela, Profesora Jefe de V Curso Sección "B", sustituyendo a la señora Elena de Sagastume.

Ingeniero Napoleón Sorto, Profesor de Matemáticas de I Curso Sección "E", en lugar del Bachiller Horacio Ocón.

Señor Cristóbal Mayes, Profesor de Ciencias Naturales, III Curso Sección "B", sustituyendo al Profesor Armando Ramos G.

Bachiller Marco Antonio Casco, Profesor de Matemáticas, III Curso, en lugar del Bachiller Roberto Moncada R.

Señor Armando Ramos G., Profesor de Ciencias Naturales, III Curso Sección "C", en vez del Bachiller Cristóbal Mayes.

Ingeniero Salustio Cervantes G., Profesor de Matemáticas de IV Curso Secciones "A" y "B", en sustitución de los Ingenieros Rubén Carías D. y José Angel Bobadilla, respectivamente.

Señor José Enrique Rodríguez, Profesor de Ciencias Naturales, IV Curso Sección "A", sustituyendo al Bachiller Cristóbal Mayes.

Licenciado Gustavo A. Alvarado, Profesor Jefe de IV Curso Sección "A", en sustitución de la señora Valeria de Valenzuela.

Señora Otilia de Zepeda Reina, Profesora de Estudios Sociales, II Curso Sección "C", en lugar de la Profesora Natalia S. de Chávez.

Profesor Armando Ramos G., Profesor de Ciencias Naturales, IV Curso Sección "B", en lugar del Bachiller Cristóbal Mayes.

Bachiller Horacio Ocón, Profesor de Física, V Curso Secciones "A" y "B", sustituyendo al Ingeniero Salustio Cervantes.

Mayor Raúl Galo Soto, Profesor de Educación Física, I Edad, 1er. Ciclo, Grupo "B", sustituyendo al Profesor Víctor Manuel Soto (Sección Varones).

Teniente Nautilio Dupon M., Profesor de Educación Física, Varones, 1er. Edad, Grupo "A", en sustitución del Mayor Raúl Galo Soto.

Sección de Educación Comercial:

Señor Alejandro Castillo, Profesor Jefe de I Curso Sección "G", en lugar del Profesor Francisco Pineda G.

Señorita Petrona Gómez, Profesora Jefe de I Curso Sección "H", sustituyendo a la Profesora Ana S. de Pineda.

Señor Gustavo Argueta V., Profesor Jefe de I Curso Sec. "J", en vez del Profesor Gilberto Castro Chacón.

Señor Carlos Antonio Aguilar B., Profesor Jefe de III Curso Sección "B", en sustitución del Licenciado Amado H. Núñez.

Señor Gilberto Castro Chacón, Profesor Jefe de III Curso Sección "C", en lugar del Profesor Carlos Antonio Aguilar B.

Licenciado Amado H. Núñez, Profesor Jefe de IV Curso Sección "C", sustituyendo al Perito Mercantil Rafael del Cid.

Perito Mercantil Rafael del Cid, Profesor Jefe de V Curso Sección "B", sustituyendo al Profesor Abel González C.

Señor Abelardo R. Fortín, Profesor de Estudios Sociales, I Curso Sección "A", en lugar de la Profesora Cruz Palacios.

Señora Mercedes de Berganza, Profesora de Matemáticas, I Curso Sección "C", en vez del Bachiller Alfredo Alvarado R.

Perito Mercantil Rafael Cáceres R., Profesor de Contabilidad, I Curso Sección "C", sustituyendo al Perito Mercantil Ernesto Gómez D.

Señora Rosario S. de Córdoba, Profesora de Estudios Sociales, I Curso Sección "E", en sustitución de la Profesora Cruz Palacios.

Señor José Luis Flores, Profesor de Estudios Sociales, I Curso Sección "F", en lugar de la Profesora Cruz Palacios.

Señora Mercedes de Berganza, Profesora de Estudios Sociales, I Curso Sección "C", en sustitución de la Profesora Cruz Palacios.

Señor Abelardo R. Fortín, Profesor de Estudios Sociales, I Curso Sección "I", sustituyendo a la Profesora Rosario S. de Córdoba.

Señorita Josefa Velásquez M., Profesora de Estudios Sociales, II Curso Sección "C", en lugar del Profesor Juan Velásquez M.

Perito Mercantil Vicente Zúñiga, Profesor de Matemáticas, II Curso Sección "D", en vez del Perito Mercantil Miguel A. Velásquez.

Perito Mercantil Constantino Sierra A., Profesor de Matemáticas, II Curso que repite, Grupo "B", en sustitución del Perito Mercantil René Pineda Mejía.

Perito Mercantil Vicente Zúñiga, Profesor de Matemáticas, II Curso Sección "C", en vez del Licenciado Martín A. Jiménez.

Perito Mercantil Max Cordero, Profesor de Contabilidad, I Curso, IV Curso Sección "A", en sustitución del Perito Mercantil Jorge A. Palma P.

Licenciado Arturo Pineda Leizaola, Profesor de Elementos de Sociología, IV Curso Sección "B", sustituyendo al Licenciado Carlos G. Zampá.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde

la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 808

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico del Presupuesto de gastos del Personal Administrativo Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 300.00	
Sob-Directora	150.00	
Secretario	125.00	
Consejero Estudiantes (Señoritas)	75.00	
Consejero Estudiantes (Varones)	75.00	
Escribiente	55.00	
Bibliotecario	30.00	
Tesoroero	70.00	L 880.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano	26.00	
Inglés	16.00	
Aritmética Práctica	26.00	
Estudios Sociales	32.00	
Botánica, Zoología e Higiene	22.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	8.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Agropecuaria	15.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Moral y Urbanidad	15.00	212.00

Segundo Curso Normal de Ciencias y Letras

Castellano	26.00	
Inglés	16.00	
Aritmética Práctica	26.00	
Estudios Sociales	32.00	
Botánica, Zoología e Higiene	22.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	8.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Agricultura	15.00	197.00

Tercer Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano	L 26.00	
Algebra y Geometría	24.00	
Inglés	16.00	
Francés	15.00	
Botánica, Zoología e Higiene	20.00	
Geología y Mineralogía	20.00	
Estudios Sociales	22.00	
Física	15.00	
Química Mineral	20.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Artes Industriales	14.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Educación Musical	12.00	
Psicología General	12.00	
Principios de Educación	16.00	265.00

Quinto Curso Normal y de Ciencias y Letras

Castellano	L 21.00	
Inglés	12.00	
Francés	15.00	
Artes Industriales	15.00	
Estudios Sociales	20.00	
Botánica, Zoología e Higiene	15.00	
Química	20.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	14.00	
Psicología	16.00	

Introducción a la Filosofía	L 18.00	
Psicología Educativa	18.00	
Técnica y Prep. de Mat. Did.	42.00	
Organización y Administración Escolar	20.00	L 286.00

Quinto Curso Normal y de Ciencias y Letras

Dibujo y Modelado	L 12.00	
Educación Muscial	12.00	
Artes Industriales	14.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Biología Educacional	18.00	
Sociología Educacional	20.00	
Higiene Escolar	16.00	
Estudios Sociales	20.00	
Técnica Práctica de la Enseñanza	86.00	
Organización y Administración Escolar	20.00	
Filosofía e Historia de la Educación	17.00	251.00

Clases Generales

Educación para la Salud (Señoritas)	L 26.00	
Educación para la Salud (Varones)	26.00	
Conjuntos Corales	20.00	
Conjuntos Instrumentales	20.00	92.00

Personal de Servicio

Conserje	L 20.00	
Sirviente	30.00	50.00

Gastos Generales

Gastos Ordinarios	L 20.00	
Escritorio de la Dirección	20.00	
Escritorio de la Tesorería	4.00	
Medio por ciento Deuda Interna	5.75	49.75

SUMA L 2.282 75

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 810

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente y de Servicio de la Escuela de Enseñanza Especial, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Jefe de Sección de Sordos	L 225.00	
Profesora Ayudante de Sordos	125.00	
Jefe de Sección de Retrasados	125.00	
Profesora de Retrasados	125.00	
Ayudante de Retrasados ..	125.00	
Profesora Educación para el Hogar	50.00	
Profesor de Encuadernación	50.00	
Profesor de Artes Industriales	50.00	
Profesor de Música	50.00	L 925.00

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera	45.00	
Lavandera	30.00	
Sirvienta	25.00	
Barrendera	25.00	125.00

TOTAL L 1.050.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Secretaría de dicha Escuela con mil cincuenta lempiras mensuales, a las Partidas 6-G y 7-G, Sección de Gastos del Personal Docente y de Servicio de la Escuela de Enseñanza Especial.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 811

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve de marzo anterior, por el joven Jacobo Galdámez, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Normal Rural y accidentalmente vecino de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber rtabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua:

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Jacobo Galdámez, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

AVISOS

Compra de Terrenos Nacionales

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de este Puerto, hace saber: que con fecha quince de agosto de mil novecientos sesenta, se presentó el señor Miguel Paranky D. denunciando un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Planes de Arena Blanca" de esta comprensión municipal. El terreno en mención tiene más o menos 120 marzanas (83.67 hectáreas) de extensión superficial, propio para la ganadería, cercado con alambre de púa, cultivado de zacate de guinea, con plantaciones de aguacate y naranjos, teniendo los siguientes límites: Por el Norte, con propiedad de Felipe Aivarado; por el Sur, con propiedad de Carlos Ferrera, Río Mezapa de por medio por el Este, con terrenos baldíos, y por el Oeste, con propiedades de Juan Antonio Morales y de Santos Avila. Este lote de terreno lo solicita en compra el denunciante para incrementar sus actividades ganaderas; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juan Flores Guillén
Admor. de Aduana y Rentas.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de este Puerto, hace saber: que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos

presentó la señora Clemenina Guerra vda. de Sanceda, denunciando un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "Pianes de Arena Blanca".

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas 19 y 12 S. 60.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinte de agosto del corriente año, se presentaron ante este Despacho, los señores J. Alfonso Mejía, viudo, Pablo Alfonso Mejía, casado y Jorge Alberto Mejía, casado, todos comerciantes, mayores de edad y de este vecindario, actuando el primero por sí y en nombre y representación de sus menores hijos legítimos, Francisco Wilfredo, Rosa María y Oscar Armando Mejía, solicitando título supletorio, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Una porción de terreno como de quince manzanas de extensión superficial, poco más o menos, situado en el lugar llamado "Las Pitillas", aldea de La Sosa, de esta jurisdicción, el cual está acotado en su totalidad con cercas de alambre y cultivado de zacate, con los siguientes límites: Al Norte, con terreno que fué de la familia Ferrari; al Sur, con porción de terreno que fué del Dr. Napoleón Bográn y Alicia de Bográn, mediando la quebrada Las Pitillas de por medio, y que los suscritos vendieron al Dr. Miguel Andonie Fernández; al Este, con terreno del primero de los solicitantes, comprado a las señoras Zúñiga Inestroza; y al Oeste, con terreno de los comparecientes, que fueron antes de los Bográn y que también vendieron al Dr. Miguel Andonie Fernández. Esta porción de terreno fué adquirida por herencia ab intestato de la señora Herminia Zepeda de Mejía, esposa y madre, respectivamente, de los solicitantes. En el terreno aludido, no existen otros conductos más que los mencionados. Para acreditar los extremos anteriores ofreció el testimonio de los testigos, señores José María Durón, casado, Santiago Callejas, casado, y Agustín Ferrer, soltero, todos propietarios, mayores de edad y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto de 1960

RACEL BARRERA G., Srta. 19 S. 60, P. O. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, al público hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado la señora Virginia Murcia de Arista, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del municipio de San Fernando, en este departamento, solicitando título supletorio, de un lote de terreno situado en el lugar llamado Cachilla de Leonera en jurisdicción de San Fernando, en este departamento, el cual tiene una extensión de doce manzanas más o menos y está limitado así: al Norte, con Maximino Fuentes; y Nicolás Rodríguez, Río Sulayito de por medio; al Sur, con Jacinto Peña, calle real de por medio; al Este, con Eduardo Mejía Fuentes; y al Poniente con Olivia Murcia, zanjón de por medio; este terreno está cercado de alambre y zanja es propio para la agricultura y para pastar, el cual adquirí por compra que hice al señor Isabel Murcia, el treinta y uno de octubre de 1959 quien es vecino de San Fernando en este departamento; el referido terreno está en dominio pleno, no es pro indiviso; y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos, quieta, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos: Antonio Fuentes, soltero, Víctor Aguilar, casado, Alfredo Quijada, casado, todos comerciantes, mayores de edad, propietarios de bienes raíces y del mismo vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 22 de agosto de 1960.

C. HUMBERTO VILLEDA Srta. 19 S., 19 y 31 O. 60.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Banco de Recursos Naturales.—Nosotros, Mariano P. Guevara y Carlos G. Menache, de generales conocidas, ante vos respetuosamente comparecemos denunciando una zona minera aurífera de 200 hectáreas de extensión, la cual se denominará "Corriente Brava" sobre el Río Guayape, municipio de Juticalpa, departamento de Olanchito, cuyos límites serán los siguientes: al Norte y Sur, con terrenos nacionales y particulares; al Este, con el Paso de la Aldea de Azacualpa, aguas arriba hasta los encuentros del Río Paso Viejo, pasando por los puntos donde desembocan las quebradas El Guapote, González y La Conga, hasta el Paso de Río Viejo como lindero Occidental, en terrenos nacionales y particulares.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1960.—Mariano P. Guevara.—Carlos G. Menache".—Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1960.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO. 19, 12 y 22 S. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.—S. P. E.—Banco de Recursos Natu-

rales.—Nosotros, Mariano P. Guevara y Carlos G. Menache, de generales conocidas, ante vos respetuosamente comparecemos denunciando una zona minera aurífera de 200 hectáreas de extensión, la que se denominará "La Espumosa", sobre el Río Guayape, municipio de Juticalpa, departamento de Olanchito, cuyos límites serán los siguientes: al Norte y Sur, con terrenos nacionales y particulares; al Oriente, los encuentros del Paso del Río Viejo, aguas arriba pasando por la desembocadura del Río Teitica, quebrada Honda y Escamilla, hasta la confluencia de los ríos Guayape y Jalán como lindero Occidental, sita en terrenos nacionales y particulares.—Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1960.—Mariano P. Guevara.—Carlos G. Menache".—Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1960.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO. 19, 12 y 22 S. 60.

Remate

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día nueve de septiembre entrante, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores, Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur, o sea de frente; y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo; diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho, de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte, lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Eligio Herrera, hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle, con el Instituto María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino

Aguilar, existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble descrito, lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo, don Juan Ramón Maradiaga; el lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguiente, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Ravaneau. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga se tendrá como hábil.—Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1960.

LUIS A. PINEDA B., Srta. Del 29 A. al 6 S. 60.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de los corrientes, declaró a los señores Juan Antonio Moreira, Victoriano Moreira, Zolia Ramona Moreira y María Victoria Moreira por sí y a la menor Lidia Ester Moreira, por medio de su madre y representante legal, doña Ester Hernández viuda de Moreira herederos testamentarios de su esposo y padre legítimo, respectivamente, don Victoriano Moreira: se les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Ocotepeque, 22 de agosto de 1960.

C. HUMBERTO VILLEDA, Srta. 19 S. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace

saber: que este Juzgado, con fecha tres de los corrientes, declaró a la menor Victoria del Carmen Deras, heredera ab intestato de su padre legítimo Feliciano Deras, y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, por medio de su madre y representante legal, señora Rosa Amalia Luna de Deras, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Ocotepeque, 22 de agosto de 1960.

C. HUMBERTO VILLEDA, Srta. 19 S. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez y seis de junio del año en curso, declaró a los señores Rosa Lina, Ismael, Berta, Lidia, Zolia Amalia, Amelia del Carmen, María Magdalena y Benjamín Rosa, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, Samuel Rosa, y se les concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.—Ocotepeque, 22 de agosto de 1960.

C. HUMBERTO VILLEDA, Srta. 19 S. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que con fecha dieciséis de los corrientes, este Juzgado, declaró a Antonia Gutiérrez García, heredera ab intestato de su difunta hija natural, Raimunda Gutiérrez viuda de Sánchez, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios de otros ab intestato de mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, 24 de agosto de 1960.

MIGUEL MANZANARES A., Srta. 19 S. 60.

Cancelación de Acciones Sociales

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, hace constar: que el abogado Adolfo A. Contreras, en representación de don Manuel Cano López, ha pedido la cancelación de los títulos números 708 y 709, cada uno con valor de cinco acciones de dividendos lempiras, de la Sociedad Molino Nacional de Harina, S. A., que se le extraviaron en Puerto Cortés, cancelación que pide en acuerdo a los artículos 633 y 634 del Código de Comercio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 27 de agosto de 1960.

ALEJANDRO G. VARELA, Srta. 19 S. 60.

Nota:

Se replica a las que están originadas para publicación en LA GACETA, presentando los billetes con toda claridad, sin manchas ni borrones, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en el despacho.

Table with exchange rates for Banco Central de Honduras. Includes sections for 'COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA' and 'COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK'. Lists rates for Dollar, Colon Salvadoreño, Quetzal, Libra Esterlina, Franco Suizo, etc.

Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1960. ALEJANDRO ARRIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.